

**ACTA N.º 25-2019**

**FECHA: 22 DE MAYO DE 2019**

**LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

**ACTA N.º 25. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día veintidós de mayo de dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, licenciado José Matías Delgado Gutiérrez y licenciado José Luis Argueta Antillón, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Presidente procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación de acta de sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Punto cinco. Invitación de la UES a miembro del Pleno. Punto seis. Solicitud de capacitación para personal del TEG. Punto siete. Nombramiento y elección de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental del ISDEMU, CEL, CNJ, Consejo**

Salvadoreño del Café, y de las Alcaldías Municipales de Comasagua y Soyapango.

**Punto ocho. Varios. Punto nueve. Informes. PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO.** Se procede a

dar lectura al acta de la sesión anterior del Pleno, de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales en el acta, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno.

**ACUERDAN: Apruébase el acta N.º 24-2019, de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el quince de mayo de dos mil diecinueve. PUNTO CUATRO. INFORME DE**

**SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO.** Los

miembros del Pleno manifiestan que con fecha veintiuno del presente mes y año, recibieron informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Una vez revisado el documento presentado, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética

Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Tiénese por recibido el informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. PUNTO CINCO.**

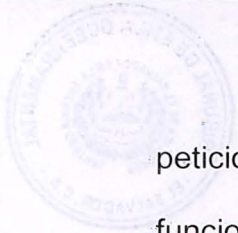
**INVITACIÓN DE LA UES A MIEMBRO DEL PLENO.** El señor Presidente informa que con

fecha veintiuno del presente mes y año, recibió nota suscrita por el licenciado José Luis Argueta Antillón, miembro del Pleno, por medio del cual informa que ha sido invitado por la Universidad de El Salvador a formar parte del panel de invitados del foro denominado “Ética y Deontología”, a realizarse el día veintiuno de mayo del presente año, a partir de

4:00 p.m., en el salón de Post grado de la Facultad de Odontología de la UES. Por lo cual, solicita permiso para asistir a dicho evento en representación del Tribunal, ese mismo día a las 3:00 p.m., considerando el tiempo de traslado de las oficinas del Tribunal a las instalaciones de dicha Universidad. Adjunta nota suscrita por el Vicerrector Académico de




la UES, mediante la cual invita al licenciado Argueta Antillón a participar en el citado panel del foro denominado “Ética y Deontología”. Los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y consideran pertinente autorizar misión oficial al licenciado Argueta Antillón, de forma retroactiva, para atender la citada invitación. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Concédese misión oficial al licenciado José Luis Argueta Antillón, miembro del Pleno, de forma retroactiva, para participar en el panel de invitados del foro denominado “Ética y Deontología” en la Universidad de El Salvador, el veintiuno de mayo del presente año, a partir de las 3:00 p.m. Comuníquese este acuerdo al interesado y a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. PUNTO SEIS. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DEL TEG.** El señor Presidente informa que con fecha veintiuno del corriente mes y año, recibió memorando 20-aj-2019, por medio del cual la Asesora Jurídica solicita autorización a su persona, y a los licenciados Julio José Ramírez, Técnico Jurídico y Mónica Reyes de Recinos, jefe de Recursos Humanos, a participar en la jornada de capacitación denominada “Requisitos para Presentación del Reglamento Interno de Trabajo, jornada de trabajo (jornada dividida, jornada continua y pausa alimenticia), Vacaciones (requisitos y fraccionamiento) y Disposiciones disciplinarias y modo de aplicarlas”. Añade la Asesora Jurídica en su memorando, que dicha capacitación será impartida por el Ministerio de Trabajo y Prevención Social, sin costo alguno, dirigida a personas apoderadas, jefaturas de recurso humano y representantes legales, a realizarse el día veintinueve de mayo del corriente año, de las 7:45 a.m. a 12:30 m., en el Centro de Formación Laboral del citado ministerio. Adjunta documentación relacionada con la capacitación. Los miembros del Pleno proceden a revisar la documentación presentada, y manifiestan su conformidad con lo



peticionado, ya que la materia de la capacitación solicitada se encuentra vinculada a las funciones del cargo que desempeñan los servidores públicos en mención, específicamente para la elaboración del Reglamento de Trabajo del Tribunal. Por lo cual, con base en el art. 31 del Manual de Recursos Humanos y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Autorízase a los licenciados Marina Rosa, Asesora Jurídica, Mónica Reyes de Recinos, jefe de Recursos Humanos y Julio José Ramírez, Técnico Jurídico, a participar en la jornada de capacitación sobre los “Requisitos Para Presentación de Reglamento Interno de Trabajo, jornada de Trabajo (jornada dividida, jornada continua, y pausa alimenticia), Vacaciones (requisitos y fraccionamiento) y Disposiciones Disciplinarias y Modo de Aplicarlas”, a ser impartido por el Ministerio de Trabajo y Prevención Social, sin costo, a realizarse el día veintinueve de mayo del corriente año, de las 7:45 a.m. a 12:30 m. Comuníquese este acuerdo a los interesados y a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos correspondientes. PUNTO SIETE. NOMBRAMIENTO Y ELECCIÓN DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL ISDEMU, CEL, CNJ, CONSEJO SALVADOREÑO DEL CAFÉ, Y DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE COMASAGUA Y SOYAPANGO.** El señor Presidente informa que recibió la siguiente documentación relacionada con la conformación de las Comisiones de Ética Gubernamental, así: i) Nota con referencia ISDEMU/DE/047-2019 y certificación de acuerdo número once, del acta número cuatro, del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), de fecha veinticinco de abril de dos diecinueve, suscritas por la Directora Ejecutiva de esa institución, recibidas con fecha veintiuno de mayo del presente año; ii) Nota, cuatro actas de juramentación y acta de elección por parte de los servidores públicos, de fecha ocho de abril de dos mil



diecinueve, suscritos por el Gerente de Desarrollo Humano, el Presidente la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) y por los miembros propietarios y suplentes de la CEG, respectivamente, recibidos con fecha veintiuno de mayo del presente año; iii) Nota ref. CNJ/TEG/019/2019, suscrita por el Presidente de la Comisión de Ética del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), recibida con fecha veintiuno de mayo del presente año; iv) Nota y dos actas de juramentación de fecha diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, suscrito por el Director Ejecutivo del Consejo Salvadoreño del Café (CSC) y los miembros propietario y suplente de la CEG, respectivamente, recibidos con fecha veintiuno de mayo del presente año; v) Nota y anexo, suscritos por el Alcalde Municipal de Comasagua, departamento de La Libertad, recibidos con fecha catorce de mayo del presente año, y; vi) Nota suscrita por el Gerente General de la Alcaldía Municipal de Soyapango, departamento de San Salvador, recibida con fecha diecisiete de mayo del presente año. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar por parte del Tribunal, tener por nombrados por parte de la autoridad y por electos por los servidores públicos, a los funcionarios que conformarán las respectivas Comisiones de Ética. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31, 31 Bis, 32 y 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tiénese por nombradas, por el período de tres años a partir del veinticinco de abril de dos mil diecinueve, a las señoras Martha Emilia Henríquez García y Sandra Jannette Fernández Henríquez**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), por parte de la autoridad; **2º) Tiénese por nombradas, por el período de tres años a partir del dos de junio de dos mil diecinueve, a la licenciada Marigel Violeta Aguirre de Alarcón y a la señora Aida**



**Carolina Bendek de Alegría**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), por parte de la autoridad; **3°) Tiénese por electos, por el periodo de tres años a partir del tres de mayo del presente año, a los señores Darío Jorge Díaz y Ángel Armando Ayala Gil**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), por parte de los servidores públicos; **4°) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, a la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, jefe del Departamento de Recursos Humanos**, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental del Concejo Nacional de la Judicatura (CNJ), por parte del Tribunal; **5°) Tiénese por nombrado, por el período de tres años a partir del diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, al señor Edgardo de Jesús Castellanos Aquino**, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental del Consejo Salvadoreño del Café, por parte de la autoridad; **6°) Nómbrase, a partir de esta fecha, a los señores Verónica Elizabeth Palacios Castellanos, Secretaria Municipal, y Eduardo Armando Martínez Monterrosa, jefe de la Unidad de Medio Ambiente**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Comasagua, departamento de La Libertad, por parte del Tribunal, en sustitución de las licenciadas Karla Cristabel Pérez Martínez y Rosa Sara Miranda de Castillo, hasta la finalización del período por el cual habían sido nombradas las anteriores, es decir hasta el siete de marzo de dos mil veinte; **7°) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, a los licenciados Claudia Raquel Platero Mineros, jefe de Recursos Humanos, y Antonio Benjamín Rodríguez, jefe de la Unidad Jurídica**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



Alcaldía Municipal de Soyapango, departamento de San Salvador, por parte del Tribunal y; **8º) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética**

**Gubernamental los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. VARIOS. 8.1 Evaluación de desempeño del período de**

**prueba de Notificadores.** El señor Presidente informa que con fecha veintiuno del corriente mes y año, recibió memorando 60-RH-2019 suscrito por la jefe de Recursos Humanos, mediante el cual remite memorando Ref. 009/TEG/UEL-CRNR/2019, por medio del cual el Coordinador de Recepción, Notificación y Registro de Sanciones envía las evaluaciones de desempeño de los señores Antonio Cesar Salazar y Miguel Ángel Vallecillos Somoza, ambos notificadores, respectivos al período de prueba comprendido del veintiocho de enero al veintiocho de abril del presente año. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno verifican que la evaluación de la gestión realizada por el señor Antonio Cesar Salazar tiene una puntuación de ochenta y cinco por ciento (85%), y la evaluación de la gestión realizada por el señor Miguel Ángel Vallecillos Somoza tiene asignada una puntuación de ochenta y ocho por ciento (88%), siendo que a ambas le corresponde un rango de puntuación de muy buen desempeño. A ese respecto, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con las citadas evaluaciones. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18, y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental y art. 14 del Manual de Recursos Humanos del TEG, los miembros del Pleno, **ACUERDAN: Continúen en el desempeño de sus cargos los señores Antonio Cesar Salazar y Miguel Ángel Vallecillos Somoza, notificadores.** Comuníquese este acuerdo a los interesados, al Coordinador de Recepción, Notificación y Registro de Sanciones, y a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **8.2 Solicitud**

de autorización a estudiantes para realizar servicio social en la Unidad de Comunicaciones. El señor Presidente comunica que con fecha veintiuno del corriente mes y año, recibió memorando 61-RH-2019, por medio del cual la jefe de Recursos Humanos remite para consideración del Pleno, solicitud para autorizar a los señores Jorge Adalberto Hernández Guardado y Kimberly Núñez, ambos estudiantes de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación en la Universidad Don Bosco, para realizar sus horas sociales en la Unidad de Comunicaciones, para apoyar en áreas diversas que le competen; quienes de ser autorizados coordinaran horarios de las jornadas laborales con la jefe de Comunicaciones. Adjunta los currículos de ambos candidatos. Una vez analizada la información presentada, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad, por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Autorízase a los señores Jorge Adalberto Hernández Guardado y Kimberly Núñez**, ambos estudiantes de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad Don Bosco, realizar sus horas sociales en la Unidad de Comunicaciones, a ser coordinado el horario con la jefe de dicha unidad. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Comunicaciones y a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **8.3 Solicitud de capacitación de Oficial de Gestión Documental y Archivo.** El señor Presidente informa que con fecha veintiuno del corriente mes y año, recibió memorando 62-RH-2019 suscrito por la jefe de Recursos Humanos, mediante el cual remite memorando Ref. 05-2019 suscrito por el Oficial de Gestión Documental y Archivo, por el cual solicita autorización para participar en "Diplomado en Implementación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos, módulos 1 y 2", a ser impartido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), sin costo, para dar continuidad al programa de implementación del sistema





institucional de Gestión Documental y Archivos. Agrega el Oficial de Gestión Documental y Archivo en su memorando, que la citada capacitación solicitada se impartirá en nueve sesiones, los días martes y la última sesión el día lunes, del veintiocho de mayo al veintinueve de julio del presente año, en horario de las 8:30 a.m. a las 3:30 p.m. Adjunta copia de correo electrónico enviado por la Unidad de Gestión Documental y Archivos del IAIP, mediante el cual remiten la convocatoria para la asistencia a la mencionada capacitación. Los miembros del Pleno proceden a revisar la documentación presentada, y manifiestan su conformidad con lo peticionado, ya que la materia de la capacitación solicitada se encuentra vinculada a las funciones del cargo que desempeña el Oficial de Gestión Documental y Archivo. Por lo cual, con base en el art. 31 del Manual de Recursos Humanos y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Autorízase al licenciado José Carlos Reyes Landaverde, Oficial de Gestión Documental y Archivo, participar en el “Diplomado en Implementación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos, módulos 1 y 2”**, a ser impartido por el IAIP, los días martes y la última sesión el día lunes, del veintiocho de mayo al veintinueve de julio del presente año, en horario de las 8:30 a.m. a las 3:30 p.m. Comuníquese este acuerdo al interesado y a la jefe de Recursos Humanos para los efectos consiguientes. **8.4 Aprobación de la temática y agenda de la Semana de la Ética 2019.** El señor Presidente presenta propuesta de programación y agenda de las actividades a desarrollar en la Semana de la Ética 2019 denominada “Competencias Éticas en la Gestión Pública”, a realizarse del 14 al 18 de octubre del presente año, dirigida a empleados y funcionarios públicos de instituciones y municipalidades, universitarios y población en general. Una vez analizada la información presentada, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con el contenido de la agenda; por lo cual, base en los



arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental **ACUERDAN: Apruébase la temática y agenda de la Semana de la Ética 2019, a realizarse del 14 al 18 de octubre del presente año.** Comuníquese este acuerdo a la Asistente de Presidencia, para los efectos correspondientes **PUNTO NUEVE. INFORMES. 9.1 Informe sobre impartición de capacitación en la CCR por miembro del Pleno.** El señor Presidente informa que con fecha veintiuno del presente mes y año, recibió nota REF-CINCAP-359-2019 suscrita por Directora interina ad-honorem del Centro de Investigación y Capacitación de la Corte de Cuentas de la República, en la cual felicita a la licenciada Karina Burgos de Olivares, por la evaluación realizada por los participantes de la capacitación que impartió sobre la “Ley de Ética Gubernamental: Deberes, prohibiciones y sanciones para los servidores públicos.”, realizada el día quince del presente mes y año, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., dirigido al personal gerencial de las áreas de la Corte de Cuentas de la República. Adjunta copia de la evaluación de la citada capacitación y constancia de impartición de capacitación de la licenciada Burgos de Olivares. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno tienen por recibida la documentación. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las doce horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

